



DECRETO N° 6725/ 2013

ARICA, 04 de Junio de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CHOQUE FLORES ROXANA MARIELA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16109			
Actividad Económica	VENTA DE COMIDA PARA SERVIR, LLEVAR Y BEBIDAS			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3305 LOCAL 56			
Nombre del Contribuyente	CHOQUE FLORES ROXANA MARIELA			
Rut	13639398-7			
Dirección Particular	PJE ISLA CAYETANO 919 919			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	31/05/2013	Otorgación N°	2-16109	Fecha 31/05/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



JUAN CORTES SOLIS
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/JCS/MGP/CI/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988